

## **BASES DEL CONCURSO DE EMPRESAS DEL VII CONGRESO NACIONAL DE CIENTÍFICOS EMPRENDEDORES**

Fundación DRO y la Universidad Católica San Antonio de Murcia a través de UCAM HiTech convocan la **Primera competición de empresas científico-tecnológicas** donde se quiere premiar a la empresa joven basada en I+D y comprometida con la sociedad.

Con este premio se quiere reconocer el mérito de una nueva empresa que pone en valor social el resultado de la investigación.

### 1. FINALIDAD DE LA COMPETICIÓN

Reconocer la capacidad de convertir los resultados de investigación en actividades que mejoren la calidad de vida de las personas y que generen bienestar social y desarrollo económico. Con este reconocimiento se buscará también motivar a los jóvenes investigadores a explorar estas vías de progreso.

### 2. ESTRUCTURA DE LA COMPETICIÓN

La competición tiene dos fases diferentes.

- Una primera fase en la que los/as candidatos/as presentan la solicitud y se hace una selección de 10 proyectos.
- Una segunda fase en la que se lleva a cabo una presentación del proyecto ante el jurado en la séptima edición del Congreso Nacional de Científicos Emprendedores el 20 de octubre de 2023 en Murcia.

### 3. REQUISITOS DE LAS CANDIDATURAS

- Empresa de base científico tecnológica constituidas con posterioridad al 1 de enero de 2019. Se considerará fecha de inicio de actividad empresarial la que figure en el modelo 036 de la agencia estatal de administración tributaria debidamente sellada y en situación de “alta”, no siendo válida “en constitución”.
- Empresa cuya actividad principal parte de resultados de I+D realizados con anterioridad a su constitución.
- La actividad de la empresa deberá tener un claro impacto social y/o de mejora de la calidad de vida en general o de colectivos específicos.

### 4. CATEGORÍAS DE PREMIOS Y CRITERIOS DE VALORACIÓN

El concurso constará de dos categorías de premios. Estas categorías se basan en los criterios de valoración establecidos más abajo y tienen como objetivo reconocer tanto la invertibilidad como el impacto generado por los proyectos empresariales presentados.

- Categoría "Startup Más Invertible":
  - a. Objetivo: Esta categoría premia a la startup que demuestre el mayor potencial de éxito en el mercado, a través de un modelo de negocio sólido, viabilidad financiera, innovación, y un equipo emprendedor competente.

- Categoría "Startup de Mayor Impacto":
  - a. Objetivo: Esta categoría reconoce a la startup que proyecte el mayor impacto positivo en su entorno, ya sea a nivel social, medioambiental, cultural o económico, y que aporte soluciones tangibles y sostenibles a problemáticas actuales.

A continuación se detallan los criterios de valoración a tener en cuenta por el jurado.

- A. **“Invertibilidad”** del Proyecto Empresarial: Este criterio evaluará la viabilidad financiera y comercial de la propuesta, su potencial de retorno de inversión, el grado de innovación, la solidez del equipo de trabajo, el análisis de mercado, y cualquier otro elemento que pueda indicar la rentabilidad y éxito del proyecto en el mercado.

Los elementos a considerar incluyen, pero no se limitan a:

- I. Claridad y coherencia del modelo de negocio.
- II. Proyecciones financieras realistas y bien fundamentadas.
- III. Evaluación de riesgos y estrategias de mitigación.
- IV. Competencias y experiencia del equipo emprendedor.

- B. **Impacto del Proyecto:** Se valorará la contribución positiva que el proyecto pueda tener en el entorno, ya sea a nivel social, medioambiental, cultural o económico. Los elementos a considerar en este criterio incluyen, pero no se limitan a:

- I. Beneficios tangibles para la comunidad o el entorno en el que se desarrollará el proyecto.
- II. Sostenibilidad medioambiental y buenas prácticas ecológicas.
- III. Generación de empleo.

- IV. Propuestas que aborden problemáticas sociales actuales y propongan soluciones viables.

## 5. PRESENTACIÓN DE CANDIDATURAS

Las candidaturas podrán presentarse directamente por las propias empresas o por las personas que opten al premio.

Se le pedirá a la empresa un vídeo explicativo de una duración de 3 minutos de la actividad que desarrolla su empresa, centrándose en la siguiente información:

- Actividad que desempeña, crecimiento de la cifra de negocios en los últimos ejercicios, actividades de I+D e innovación y su relevancia (en valor absoluto o relativo, %) en la cifra de negocios en el último año. Número de empleados, internacionalización, potencial de crecimiento etc.

Se deberá enviar un enlace con el vídeo a [info@fundaciondro.org](mailto:info@fundaciondro.org) se permite también enviar el vídeo en formato oculto por la plataforma YouTube.

La documentación presentada no será devuelta ni se mantendrá correspondencia sobre la misma.

El plazo de admisión de candidaturas finalizará el **2 de octubre de 2023**. La documentación de las candidaturas se enviará en formato digital a la dirección de correo electrónico: [info@fundaciondro.org](mailto:info@fundaciondro.org) indicando “I Competición de empresas”.

## 6. JURADO

Se designará un jurado para evaluar y seleccionar las empresas que participarán en la competición, que tendrá lugar en el congreso nacional de científicos emprendedores.

Este primer jurado estará integrado por un mínimo de dos personas y un máximo de cinco, designadas por los miembros del comité organizador de la séptima edición de Congreso Nacional de Científicos Emprendedores.

El secretario del jurado será un miembro de UCAM Hitech, quien tendrá con voz, pero sin voto.

Los miembros del jurado de la segunda fase estarán compuestos por varios inversores asistentes al congreso, así como por diferentes actores relevantes del Congreso.

## 7. FALLO Y ACTO DE ENTREGA

Las selecciones de los 10 proyectos se anunciarán el 10 de octubre de 2023. El fallo y la entrega del premio se realizará en el VII Congreso Nacional de Científicos Emprendedores que tendrá lugar el 20 de octubre de 2023.

## 8. PUBLICIDAD

El comité organizador del VII Congreso Nacional de Científicos Emprendedores comunicará directamente la concesión del Premio a la empresa premiada el día 20 de octubre y lo hará público en sus canales de comunicación internos y a través de los medios de comunicación social.

La empresa galardonada podrá hacer publicidad de dicha condición en membretes, anuncios y memorias, especificando el año en que fueron premiadas, así como difundir la concesión del premio en cualquier medio de comunicación.

## 9. CONFIDENCIALIDAD

La información a la que tengan acceso los miembros del Jurado y, eventualmente quienes participen en el proceso, tiene carácter estrictamente confidencial y, en consecuencia, todos ellos se comprometen a mantener la más absoluta reserva sobre la

misma durante las deliberaciones, así como con posterioridad a la comunicación del fallo.

## 10. PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento del Reglamento General de Protección de Datos (Reglamento (UE) 2016/679, de 27 de abril de 2016), los datos de carácter personal facilitados en la presentación de candidaturas serán tratados con la finalidad de gestionar la convocatoria y proceso de la competición de empresas.

Los titulares de los datos tienen derecho a acceder a sus datos personales, así como a solicitar la rectificación de los datos inexactos o, en su caso, solicitar su supresión cuando, entre otros motivos, los datos ya no sean necesarios para los fines que fueron recogidos.

**Podrá ejercer sus derechos dirigiéndose a través de [info@fundaciondro.org](mailto:info@fundaciondro.org).**

## 11. NOTAS FINALES

Los candidatos a la competición de empresas se comprometen a aceptar, sea cual fuere, la decisión del Jurado, que será inapelable y no podrá ser revocada en ningún caso a instancia de aquéllos. En consecuencia, los candidatos aceptan plenamente el contenido de esta convocatoria y sus bases y renuncian expresamente a todo tipo de acción judicial o extrajudicial contra las decisiones del Jurado.

Toda la documentación que se reciba será tratada confidencialmente. Solo se difundirán los nombres y los datos de las personas y las fundaciones premiadas.